



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Martes, 21 de febrero de 2017

Número 5419

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

136.- Extracto de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2017. 429

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

137.- Plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de oposición libre. 430

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

138.- Resolución n.º 761 de fecha 20 de febrero de 2017, relativa a lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de ocho plazas de Policía Local (Grupo C1), por el sistema de oposición libre. 431

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

139.- Resolución n.º 432 de fecha 16 de febrero de 2017, relativa a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la Tasa por Servicio de Mercado, Tasa Instalación de Kioskos en la Vía Pública, Exp. de Servicios, Kiosko Contrato y Alquiler de Inmuebles, correspondientes al mes de febrero, ejercicio 2017. 438

	<u>Página</u>
140.- Resolución n.º 433 de fecha 16 de febrero de 2017, relativa a la aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por Distribución y Saneamiento de Aguas, correspondiente al ejercicio tercer trimestre de 2016.	439
141.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario de tasa por distribución y saneamiento de aguas, tercer trimestre, ejercicio 2016.	440
142.- Resolución n.º 434 de fecha 16 de febrero de 2017, relativa a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017.	441
143.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017.	442

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

144.- Orden n.º 419 de fecha 10 de febrero de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de “ampliación y videowal en el Centro de Control y Supervisión de Tráfico de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla”.	443
145.- Orden n.º 420 de fecha 9 de febrero de 2017, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un criterio de adjudicación para la contratación del contrato administrativo especial para la “explotación del alquiler de hamacas para la playa”.	446
146.- Orden n.º 423 de fecha 9 de febrero de 2017, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación para la contratación del servicio “Playa para Todos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para las temporadas 2017-2018 (prorrogables a las temporadas 2019 y 2020)”.	449

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

147.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2017, relativo a la aprobación definitiva expediente transformación de usos C/ Martín Bocanegra/Matías Montero y Alférez Roldán González.	452
---	-----

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

148.- Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional a D. Al Haruat Chadli, Al Hadi y D.^a Namad, Fatima, correspondiente al mes de Diciembre de 2016.

454



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

136.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017.

- Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del mismo mes.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con modificación licencia de obra de promoción de 12 V.P.O., garajes y trasteros en C/ Mariscal Sherlock, 9.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con modificación licencia de obra de promoción de 14 V.P.O., garajes y trasteros en Plaza Tiro Nacional, junto Comedor San Francisco de Asís.

Melilla, 16 de febrero de 2017.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

137.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, INTEGRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 38, de 14 de febrero de 2017, se ha publicado el extracto de modificación de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será **DESDE EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 6 DE MARZO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**

Melilla, 14 de febrero de 2017.
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
M.^a Ángeles Gras Baeza



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

138.- RESOLUCIÓN N.º 761 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE OCHO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (GRUPO C1), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 0761 de fecha 20 de febrero de 2017, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Habiendo finalizado el pasado día 10 de febrero el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME n.º 5412 de 27-01-17, para la provisión en propiedad de ocho Plazas de Policía Local (Grupo C1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Selección relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN RESOLVER, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.299.691-H	ABDELKADER BURRAHAY, MOHAMED
2	45.302.949-X	ABDELKADER LAARBI, FAISAL
3	45.297.520-D	ABDESLAM MOHAMED, ABDELMAYID
4	45.319.586-H	AGUILAR GARCÍA, FÉLIX
5	45.318.025-K	AGUILERA MORATA, PATRICIA
6	45.304.829-G	AHMED MUSA, MARZOK
7	45.317.119-N	ALCARAZ SANTANA, JOSÉ M.
8	45.321.367-M	ALCARAZ SANTANA, RAFAEL
9	45.300.465-X	AL-LAL AISSA, HISHAM
10	45.306.322-W	AL-LAL MOHAND, ABDELHALEK
11	45.312.874-E	ALONSO PÉREZ, RAFAEL JOSÉ
12	45.290.334-E	ALONSO TOLEDO, ALEJANDRO
13	45.309.137-B	ÁLVAREZ DE LOS CORRALES, JOSÉ L.
14	45.300.674-N	AMARUCH MILUD, ADEL
15	45.320.631-M	AMJAHAD AGHARBI, KARIM
16	45.295.995-W	ARAGÓN PRIETO, LAURA
17	45.311.948-Q	ARRARÁS RÁBAGO, JESÚS J.
18	45.315.078-H	AVELINO MARTÍNEZ, JOSÉ
19	45.297.415-L	AZNAR TORRENTE, IGNACIO
20	45.313.415-B	AZNAR VILLATORO, FERNANDO J.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
21	45.294.278-X	BAGDADI MOHAMED, HASSAN
22	45.311.025-J	BARROSO ORTA, LUIS
23	45.304.636-H	BENITEZ DOMENECH, LUIS J.
24	45.308.432-L	BERRIO LÓPEZ, JOSÉ M ^a .
25	45.314.891-S	BOCANEGRA SÁNCHEZ, JESÚS
26	45.309.991-Z	BOCANEGRA SÁNCHEZ, NATALIA E.
27	45.299.426-Y	BOLADO GONZÁLEZ, IRENE
28	45.355.644-N	BOUHLASS RAISS, ABDELHAFID
29	45.312.300-T	BURGOS MARTÍNEZ, FCO. BORJA
30	45.311.460-B	BURGOS NIETO, RUBÉN
31	45.301.859-R	BUZZIAN MOHAMED, UAFA
32	45.301.860-W	BUZZIAN MOHAMED, YAMILA
33	54.122.933-T	CALLEJÓN RODRÍGUEZ, M ^a . INMACULADA
34	45.293.327-W	CAÑADA ESPINOSA, PEDRO JAVIER
35	45.313.503-F	CARMONA SAAVEDRA, ANTONIO
36	45.310.090-K	CASADEMUNT GORJÓN, GONZALO J.
37	45.307.708-P	CASTILLO MARTÍNEZ, NEREA
38	45.315.309-L	CASTILLO MONTOYA, LUIS MIGUEL
39	44.592.117-Q	CERVILLA TELLO, JAVIER
40	45.303.745-R	CORTIJO CANTOS, JUAN MANUEL
41	45.318.008-G	CRESPILLO MORILLA, ALEJANDRO
42	45.304.205-R	CRIADO LUQUE, ANTONIO J.
43	45.728.742-G	CRUZ CURBELO, JONAY
44	45.305.389-N	CUEVAS RINCÓN, JAVIER
45	45.321.218-V	CHARKI AZNOUN, M'HAMED
46	45.317.346-D	CHINCHILLA ORTEGA, JOSÉ CARLOS
47	45.319.018-W	DA COSTA SOLIS, JAVIER
48	45.309.537-C	DE JUAN SÁEZ, ALBA REBECA
49	28.631.819-Q	DE LA ROSA RODRÍGUEZ, FERNANDO A.
50	45.298.062-E	DÍEZ ARCAS, IGNACIO FDO.
51	45.303.493-W	DÍEZ GARCÍA, SERGIO
52	22.593.103-L	DISLA JUAN, ÁLVARO
53	45.305.607-T	DONOSO RIVAS, ALEJANDRO
54	45.311.383-A	DRIS GHALI, DRIS
55	45.309.324-Z	DRIS MOHAND, FAISA
56	45.304.347-M	DRIS MOHAND, ISMAIL
57	45.356.736-T	EL MOUSSATI EL FOUNTI, JAMAL
58	44.109.179-D	EL OUARIACHI LAZAAR, ABDELWAHID
59	45.322.588-F	ESPUCHE RODRÍGUEZ, TOMÁS
60	45.320.142-E	ESSALAT AL-LAL, ALI
61	45.317.345-P	FERNÁNDEZ CHAPARRO, JOSÉ L.
62	45.310.120-M	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALEJANDRO
63	45.320419-T	FERNÁNDEZ MORENO, ENRIQUE
64	44.580.856-W	FLORES RUIZ, DANIEL

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
65	45.304.289-Q	GALLARDO FLORES, ÁNGEL
66	45.300.286-S	GAONA GONZÁLEZ, M ^a . LOURDES
67	45.309.994-V	GARCÍA CALDERÓN, DANIEL
68	45.305.643-J	GARCÍA CARREÑO, ANTONIO
69	45.315.481-F	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ MANUEL
70	45.308.245-Q	GARCÍA ROBLES, JHONATAN
71	45.312.673-M	GARCÍA SÁNCHEZ, ROBERTO
72	45.300.464-D	GARCÍA TRUZMAN, MANUEL
73	45.301.419-K	GHARIB PALENCIA, YOUSEF
74	45.305.471-W	GINER MARTÍNEZ, ANGEL
75	45.309.379-T	GÓMEZ BERNAL, ANTONIO
76	45.324.203-N	GÓMEZ GÁLVEZ, JAVIER A.
77	45.299.975-A	GÓMEZ LEÓN, ESTEFANÍA
78	18.171.802-P	GÓMEZ MÉNDEZ, MARCOS
79	45.315.475-R	GONZÁLEZ BUENO, JUAN ANTONIO
80	45.309.823-F	GONZÁLEZ RAMOS, RUBEN
81	77.822.932-V	GONZÁLEZ RUIZ DE TERRY, JAVIER
82	45.314.048-T	GONZÁLEZ SEGURA, EMILIO
83	45.311.980-W	GUTIÉRREZ SOLER, ALEJANDRO J.
84	45.300.013-H	HACH LAARBI MOHAMED, ABDELAZIZ
85	45.311.921-N	HADDÚ VICO, AITOR
86	45.299.480-Z	HAMDAOUI SAID, NABIL
87	45.286.588-W	HAMED MOHAMED, YAWAD
88	45.300.542-H	HAMED MOHAMEDI, SAMIR
89	74.945.179-R	HARO GONZÁLEZ, LOURDES
90	45.313.507-B	HERNÁNDEZ CAZORLA, JORGE
91	45.312.181-L	HERNÁNDEZ MUÑOZ, ALEJANDRO
92	45.309.284-C	HERNÁNDEZ VINUESA, RAFAEL
93	45.307.434-X	HERRADA PÉREZ, ANTONIO
94	45.306.149-J	HERRERO HEREDIA, JESÚS M ^a
95	45.314.694-W	HUELIN ZARAGOZA, CRISTIAN
96	45.299.855-K	HUERTAS PINEDA, DANIEL
97	45.318.204-Q	HURTADO ALMANSA, JUAN RAMÓN
98	45.307.598-J	IGLESIAS ORTEGA, JUAN PEDRO
99	45.311.354-C	INFANTE GARCÍA, HÉCTOR
100	45.359.592-G	ISBAI ZARYOUHI, OMAR
101	45.304.064-K	JÁTIVA BERNAL, JESÚS CARLOS
102	44.781.428-Z	JIMÉNEZ MONTAÑO, JOEL
103	45.314.013-B	JIMÉNEZ RUIZ, JESÚS M.
104	45.308.649-Y	JURADO MANZANO, MANUEL FCO.
105	45.315.364-M	JURADO REYES, GUILERMO J.
106	45.315.981-R	KAROUMI ALLALI, SAID
107	45.304.969-Y	KHALIFA ATMAN, ABDELKARIM
108	45.298.247-T	LAARBI MOHAMEDI, MOHAMEDI

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
109	45.308.504-E	LARA LUPIAÑEZ, JAVIER
110	77.385.590-C	LÓPEZ ABRIL, JOSÉ
111	75.255.884-E	LÓPEZ GUERRERO, RUBÉN
112	45.308.993-M	LÓPEZ MIÑO, RAÚL
113	45.316.019-Q	LÓPEZ PÉREZ, CARLOS
114	45.311.646-J	LÓPEZ POSTIGO, IGNACIO JOSÉ
115	45.311.645-N	LÓPEZ POSTIGO, PABLO
116	45.307.617-D	LORENTE UCLE, CAROLINA
117	45.320.780-Q	LOZANO MARTÍN, ALEJANDRO
118	45.308.126-N	LUCAS MENDOZA, JOSÉ LUIS
119	45.301.556-C	MARCOS QUEVEDO, JAVIER
120	45.305.622-S	MARESCO UNZUETA, JUAN ALBERTO
121	38.874.665-L	MÁRQUEZ NAVARRO, ANA
122	25.735.660-V	MARTEACHE CRIADO, JUAN ELOY
123	45.292.291-R	MARTÍN AGÜERA, FCO. MANUEL
124	45.311.694-S	MARTÍN GUIRADO, BORJA
125	45.309.199-G	MARTÍN MUÑOZ, JOSÉ A.
126	74.943.309-V	MARTÍN TORO, ADRIÁN
127	45.310.420-Y	MARTÍNEZ CASADO, JUAN MANUEL
128	45.320.292-B	MARTÍNEZ FUENTES, MARIO
129	45.311.937-M	MARTÍNEZ GARCÍA, MANUEL
130	45.298.006-N	MAZOUZI CHAIB, NORDIN
131	45.314.709-V	MEJÍAS TEMIMI, PEDRO J.
132	45.300.348-P	MENDOZA RINCÓN, JESÚS
133	45.300.932-V	MENGERT TRIVIÑO, LUIS A.
134	45.303.101-R	MIMON AMAR, BRAHIM
135	45.295.527-V	MIMUN BUSMAA, REDUAN
136	45.294.850-F	MIMUN MIMUN, ROLLDIN
137	45.313.887-T	MIRANDA SÁEZ, ANTONIO
138	45.312.908-X	MIRAS ARAGÓN, MIRIAN
139	45.295.080-F	MOH ABDELKADER, NERIMAN
140	45.294.265-C	MOHAMED ABDELKADER, MOHAMED
141	45.298.670-D	MOHAMED BOUYEMAA, ILIES
142	45.297.085-B	MOHAMED BOUZIAN, MUSTAFA
143	45.293.572-V	MOHAMED DRIS, MOHAMED
144	45.308.771-J	MOHAMED HAMED, YUNES
145	45.307.474-G	MOHAMED MAANAN, HAFID
146	45.298.641-A	MOHAMED MOHAMED, ABDELKADER
147	45.305.865-M	MOHAMED MOHAMED, ABDEL-LAH
148	45.313.095-J	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED
149	45.303.836-T	MOHAMED MOHAMED, NABIL
150	45.286.907-E	MOHAMED TAHAR, SAID
151	45.295.153-B	MOHAMEDI HAMED, SAMIR
152	45.310.926-Y	MOHAMEDI HASSAN, ABDEL-NASER
153	45.301.480-J	MOHAND MUSA, NUR

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
154	45.311.907-K	MONDEJAR PINEDA, CARLOS A.
155	45.307.106-G	MONTIS VAL, SANTIAGO
156	45.742.218-W	MONTORO MORENO, PABLO
157	74.849.533-N	MORENO GAMBOA, MARCOS
158	45.314.911-N	MORENO MEJÍAS, ALBERTO
159	45.307.878-V	MORENO MEJÍAS, JOSÉ FÉLIX
160	45.310.468-P	MORENO PEDRAZA, MARÍA
161	45.304.276-A	MUÑOZ ABDESLAM, VANESA
162	45.311.244-W	MUÑOZ PALAZÓN, MARÍA
163	45.307.211-V	NAVARRO PADILLA, TAMARA
164	32.047.619-V	NÚÑEZ HIDALGO, FCO. JAVIER
165	45.306.935-V	OLIVARES AMAYA, FERNANDO JOSÉ
166	45.309.649-V	OLVERA RODRÍGUEZ, DAVID
167	45.308.124-X	OLVERA RODRÍGUEZ, PATRICIA
168	44.650.669-X	OÑA VILLALBA, MANUEL
169	45.359.360-W	OUARIACH BOUTANAACH, MOHAMED
170	38.829.673-S	PALOMINO MAYO, RUBÉN
171	45.324.840-M	PALOMO RODRÍGUEZ, M ^a . PIILAR
172	45.310.989-T	PAQUÉ MENA, ANTONIO
173	45.312.186-R	PASTOR ALFARO, PABLO
174	45.311.302-Z	POZO MARTÍNEZ, ÓSCAR
175	45.303.069-S	PUERTO CANALEJO, JUAN CARLOS
176	45.298.231-F	QUESADA REVERTE, FCO. JAVIER
177	45.309.028-V	QUESADA TOREZANO, CAROLINA
178	45.294.801-G	RÁBAGO HAMED, ALEJANDRO
179	45.318.675-G	RAMÍREZ BACHIR, FATIMA
180	05.699.229-J	RAMÍREZ CASTRO, ANTONIO J.
181	05.727.289-J	RAMÍREZ CASTRO, CARLOS
182	45.310.061-S	RAMOS LÓPEZ, ALEJANDRO
183	45.309.718-V	RAMOS LÓPEZ, JUAN JOSÉ
184	45.307.607-E	REAL ALONSO, JESÚS
185	45.312.329-Y	RETTSCHLAG MEJÍAS, FERDINAND P.
186	45.303.430-P	REYES MÉNDEZ, JUAN GABRIEL
187	45.308.984-L	RICO ARTERO, RAFAEL
188	48.958.252-S	RINCÓN YESTE, LUIS MANUEL
189	45.301.420-E	RÍOS MORA, ALEJANDRO
190	45.315.315-W	ROBLES BERRUEZO, FCO. JAVIER
191	45.313.153-W	RODRÍGUEZ GARCÍA, SANDRO A.
192	45.313.191-V	ROSA GIMENO, JESÚS MANUEL
193	48.330.258-J	ROSSELLÓ BELLVERT, ALEXANDRE
194	45.317.158-M	RUIZ DÍAZ, JOSÉ LUIS
195	45.303.202-X	SADIKI MIMOUN, SOFIEN
196	78.483.436-F	SAMGHINI SANTANA, NABIL
197	45.308.882-D	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MELANY

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
198	45.305.392-S	SÁNCHEZ MEDINA, JOSÉ JAVIER
199	45.299.932-Y	SÁNCHEZ ORTEGA, CARLOS
200	48.358.049-C	SÁNCHEZ PÉREZ, VÍCTOR M.
201	74.852.223-B	SEGURA MARTÍNEZ, RICARDO
202	45.316.070-K	SILES ALBA, FCO. JAVIER
203	45.311.530-N	SILVA FORTES, JAVIER
204	45.317.391-P	TABERNERO GARCÍA, JAVIER L.
205	45.313.993-Z	TAPIA LÓPEZ, JOSÉ EMILIO
206	45.299.467-R	TIEB MOHAMEDI, FARID
207	45.322.064-N	TORREBLANCA FERNÁNDEZ, RAFAEL
208	45.294.293-W	TORTOSA MOHAMED, JOSÉ M ^a .
209	45.296.015-E	VALLEJO PÉREZ, GUILLERMO J.
210	45.294.949-Z	VARGAS URDIALES, ADRIÁN
211	45.298.028-B	VEGA MARTÍN, GEMA M ^a .
212	45.356.404-J	VERA LUNA, ÁNGELA M ^a .
213	45.307.135-X	VICENTE FERNÁNDEZ, BEATRIZ
214	45.318.394-E	VIDAL GALLARDO, MIGUEL
215	45.309.389-X	VILLALOBOS BRAVO, CARLOS
216	45.309.388-D	VILLALOBOS BRAVO, PAULA
217	45.281.113-R	VILLANUEVA GONZÁLEZ, VICENTE
218	45.298.714-F	VILLAVERDE SALVATIERRA, MIGUEL A.
219	45.308.689-T	VILLENA MORALES, ANA OBDULIA
220	45.307.457-X	WAHNSIS LASRY, ELÍAS
221	45.314.620-C	ZAMORA VIDAL, CRISTIAN J.
222	45.311.909-T	ZAPATA LÓPEZ, LAURA
223	45.282.202-D	ZARIOH MOHAMED, IBRAHEM
224	45.306.254-A	ZARIOH MOHAMED, ICRAM

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.322.190-T Garzón Hinojo, Emmanuel

45.308.248-L Moreno Mejías, Cristina

Motivo de exclusión:

Presentar permiso conducir exigido en las Bases de la Convocatoria, emitido fuera del plazo de instancias.

45.306.025-G Garzón Hinojo, Paula

01.662.598-C Loriente González, M^a. Isabel

45.306.795-S Mohamed Al-Lal, Saher

45.317.780-Y Montoya Muriana, Estefanía

Motivo de exclusión:

No poseer permiso conducir A2 exigido en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5387, de 1 de noviembre de 2016).”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 20 de febrero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

139.- RESOLUCIÓN N.º 432 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO, EJERCICIO 2017.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 432 de 16 de febrero de 2017, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de FEBRERO, ejercicio 2017, y abarcará desde el día 25 de febrero de 2017, al 25 de abril de 2017 ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 16 de febrero de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

140.- RESOLUCIÓN N.º 433 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERCER TRIMESTRE DE 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 433 de 16 de febrero de 2017, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio TERCER TRIMESTRE DE 2016, siendo su importe total: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO EUROS. (1.545.019,78).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 16 de febrero de 2017.

El Secretario Técnico,



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

141.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DE TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, TERCER TRIMESTRE, EJERCICIO 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, TERCER TRIMESTRE, EJERCICIO 2016

Abarcará, desde el DÍA 16 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2017, ambos inclusivos.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil "Mis tributos Melilla".

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 14 de febrero de 2017.
El Director General de Gestión Tributaria, P.S.,
(Orden n.º 4 de 14 de octubre de 2016.
Bome 5383 de 18 de octubre de 2016)
Carlos Alberto Susín Pertusa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

142.- RESOLUCIÓN N.º 434 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EJERCICIO 2017.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 434 de fecha 16 de febrero de 2017, dispone lo siguiente:

“Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017, siendo su importe total 1.599.899,95 euros (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO EUROS), y siendo el número de registros emitidos 64.915.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 170.4 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 16 de febrero de 2017.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

143.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EJERCICIO 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EJERCICIO 2017

Abarcará, desde el DÍA 1 DE MARZO DE 2017, HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2017 ambos inclusivos.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil "Mis tributos Melilla".

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 14 de febrero de 2017.
El Director General de Gestión Tributaria, P.S.,
(Orden n.º 4 de 14 de octubre de 2016.
Bome 5383 de 18 de octubre de 2016)
Carlos Alberto Susín Pertusa



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

144.- ORDEN N.º 419 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “AMPLIACIÓN Y VIDEOVAL EN EL CENTRO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952698129** Seguridad Ciudadana (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 25/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: AMPLIACIÓN Y VIDEOWALL EN EL CENTRO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de entrega de los bienes: Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Seguridad Ciudadana.
- e) Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato es de TRES (03) MESES desde la fecha de adjudicación.

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración: A su recepción, por personal de la Consejería.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50610000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

Número	Descripción del Criterio	Ponderación
1	Oferta Económica	85%
2	Garantía de Instalación	10%
3	Revisiones Anuales	5%
TOTAL		100%

4. Valor estimado del contrato: 50.000,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 50.000,00 €, Ipsi: no sujeto.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75.1.a) del TRLCSP.

- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 77 del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 15 de febrero de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

145.- ORDEN N.º 420 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA “EXPLOTACIÓN DEL ALQUILER DE HAMACAS PARA LA PLAYA”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono: 952699131/151.** (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699172** (para pliegos cláusulas técnicas)
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.**

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 23/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Administrativo Especial.
- b) Descripción: "EXPLOTACIÓN DEL ALQUILER DE HAMACAS PARA LA PLAYA".
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: PLAYAS DE LA C.A.M. (HÍPICA, HIPÓDROMO, CÁRABOS Y SAN LORENZO).
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: Si procede, DOS (02) AÑOS.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- c) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de Adjudicación: Se atiende a la oferta económica más favorable para la Administración.

4. Valor estimado del contrato: 400,00 €.

5. Canon de Explotación mínimo: 100,00 €/AÑO (Total: 400,00 €) por los 4 años, impuestos incluidos.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No procede.

Definitiva: 10.000,00 €.

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - **Artículo 75.1 apartado a) del TRLCSP.**
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - **Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.**
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 3.000,00 €.

11. Otras Informaciones:

Melilla, 15 de febrero de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

146.- ORDEN N.º 423 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “PLAYA PARA TODOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LAS TEMPORADAS 2017-2018 (PRORROGABLES A LAS TEMPORADAS 2019 Y 2020)”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699172 Dirección Gral. Medio Ambiente** para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 22/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: PLAYA PARA TODOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARALAS TEMPORADAS 2017-2018 (PRORROGABLES ALAS TEMPORADAS 2019 Y 2020).
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Playas de la CAM.
- e) Plazo de ejecución: La duración del contrato es de CUATRO (04) AÑOS (2 años de contrato +1 +1 prorrogables).

En caso de que por motivos del proceso de licitación dicha fecha de inicio no pudiera fijarse, éste coincidirá con la correspondiente al día siguiente a la fecha de formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: SI, una prórroga de DOS (02) AÑOS 1+1.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92332000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio (mejor oferta económica).

4. Valor estimado del contrato: 166.652,32 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 86.182,98 €, desglosado en presupuesto: 82.868,25 €, ipsi: 3.314,73 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional: 2.486,05 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75.1.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 78.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones:

Melilla, 15 de febrero de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

147.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE TRANSFORMACIÓN DE USOS C/ MARTÍN BOCANEGRA/MATÍAS MONTERO Y ALFÉREZ ROLDÁN GONZÁLEZ.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE TRANSFORMACIÓN DE USOS C/ MARTÍN BOCANEGRA/ MATIAS MONTERO Y ALFÉREZ ROLDÁN GONZÁLEZ.- ACGO79.20170209.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

“Visto expediente tramitado VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1.º- La aprobación definitiva de expediente de TRANSFORMACIÓN DE USOS EN C/ MARTÍN BOCANEGRA/MATÍAS MONTERO Y ALFÉREZ ROLDÁN GONZÁLEZ (MANZANA CON REFERENCIA CATASTRAL NÚM. 4758901WE0045N0001RJ), con calificación tipológica de Residencial Mixta T5 a Edificio o Instalación de Equipamiento Secundario aislado T11.

2.º- La parcela afectada tiene la siguiente ordenación:

	ACTUAL	PROPUESTA
CALIFICACIÓN	T5	T11
N.º MÁXIMO DE PLANTAS	3	3
ALTURA MÁXIMA TOTAL	10,00 M.	10,00 M.
EDIFICACIÓN S/ ALTURA	CASTILLETES N-408	CASTILLETES N-408
SÓTANOS Y SEMISÓTANOS	SI	SI
PARCELA MÍNIMA	35 M2	35 M2
OCUPACIÓN MÁXIMA	100% EN TODAS LAS PLANTAS	100 % EN TODAS LAS PLANTAS
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	3,50 M2/m ²	3,04 m ² /m ²
APARCAMIENTO	N-278	N-278
ALTURA LIBRE MÍNIMA	3,70 M.	3,70 M.

3.º- Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C., de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B-O-EM, núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero) los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la publicación en el B.O.C., recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad. Éste se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si se opta por este recurso no se podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman oportuno, bajo su responsabilidad.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 14 de febrero de 2017.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

148.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL A D. AL HARUAT CHADLI, AL HADI Y D.ª NAMAD, FATIMA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

Por Resolución de 29 de julio de 2016, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a **4.792,56 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 1 de agosto de 2013 antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 6 de febrero de 2017.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de DICIEMBRE 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
01662276C AL HARUAT CHADLI, AL HADI	2.396,28	01/2013	75
Y1562108P NAMAD , FATIMA	2.396,28	01/2013	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 2	TOTAL: 4.792,56		

Intervenido y Conforme,

1 de febrero de 2017,

El Interventor Territorial,

José Ignacio Valero Escribano